

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N°2002 de 29 de Julio de 2021, que llama a Propuesta Pública.
3. El Acta de Evaluacion de 18 de Agosto de 2021, que declara desierta la licitación.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-25-LE21**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL ROTATORIO Y ESPATULAS PARA EL PROGRAMA ODONTOLOGICO"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-25-LE21**, por no cumplir con requisitos solicitados en Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisición (01)
- 3.- Transparencia (01)